

RUGBY DE PLAYA

MANUAL TÉCNICO

Versión 5
18.05.2023
SAR



1. BIENVENIDOS

2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

2.1.1. Comité Ejecutivo

2.1.2. Comisión Técnica

2.1.3. Comisión Médica

2.1.4. Comisión de seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

2.3.2. Comité Operativo

2.4. CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE RUGBY (SAR)

2.5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE RUGBY

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

4. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS

4.1. Medallas

5. PARTICIPANTES

6. ELEGIBILIDAD

6.1. Nacionalidad de los competidores

6.2. Edad de los competidores

7. INSCRIPCIONES

- 7.1. Inscripciones numéricas**
- 7.2. Inscripción lista larga**
- 7.3. Inscripción nominal definitiva**
- 7.4. Envío**

8. REGLAMENTO DE RUGBY DE PLAYA

- 8.1. Normatividad**
- 8.2. Staff de competencias: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos**
- 8.3. Protestas y Apelaciones**
- 8.4. Reclamos Tecnicos**
- 8.5. Comité de Apelaciones**

9. EQUIPAMIENTO-UNIFORMES-INSTALACIONES

10. REUNIONES TÉCNICAS

11. INFORMACIONES MÉDICAS

- 11.1. Control de Dopaje**
- 11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento**

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

- 12.1. Zona Mixta**

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 13.1. Clima**



1. BIENVENIDOS A SANTA MARTA

El Comité Organizador de los V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA - SANTA MARTA 2023 - presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales del orden nacional, departamental y distrital. Reafirmamos el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar los esfuerzos necesarios para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo, que con una gran visión decidiera realizar la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA – ODESUR

El presente Manual Técnico, establece las bases que regirán las competencias de esta disciplina deportiva en el marco de los Juegos, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de ODESUR-, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización COSAM 2023 pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos económicos, logísticos y tecnológicos, recurso humano, instalaciones y dotaciones, en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Es nuestro deseo ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los atletas, directivos, y oficiales de las delegaciones participantes que nos visitarán en Julio de 2023 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se puedan presentar y que estaremos prestos a superar, a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Reciban desde ya un caluroso saludo. Colombia, el Magdalena y Santa Marta los esperan con los brazos abiertos. Un afectuoso saludo y los mayores deseos de éxitos en esta nueva competición deportiva de playa.

COMITÉ ORGANIZADOR

COSAM 2023.



2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

Teléfono: 595 (21) 649 650

Correo electrónico: info@odesur.org

2.1.1 **Comité Ejecutivo**

Camilo Perez Lopez Moreira	Presidente	PAR
Mario Moccia	1er. Vicepresidente	ARG
Paulo Wanderley	2do. Vicepresidente	BRA
Miguel Angel Mujica	Secretario General	CHI
Marco Arze	Tesorero	BOL
Damaris Young	Vocal	PAN
Wanda Broeksma	Vocal	ARU
José Luís Echeverry	Vocal	COL
Ines Remersaro	Rep. Comision	URU
	Atletas	

2.1.2 **Comisión Técnica**

Mario Moccia	Presidente	ARG
Jorge Delgado	Miembro	ECU
Rodrigo Moreno	Miembro	CHI
Juan Carlos Orihuela	Miembro	PAR
Victor Groupierre	Miembro	ACODESU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.1.3 **Comisión Médica**

Dr. Orlando Reyes	Presidente	COL
Dr. Hugo Rodríguez Papini	Miembro	ARG
Dr. Bernardo Chernillo	Miembro	CHI
Dr. Augusto Cornejo	Miembro	PER
Dr. José Veloso	Miembro	URU
Dr. Victor Carpio	Miembro	PER

2.1.4. **Comisión de Seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023**

Damaris Young	Presidente	PAN
Jaime Agliati	Miembro	CHI
Mario Cilenti	Miembro	ARG
Wanda Broeksema	Miembro	ARU
Ines Remersaro	Rep. Comision	URU
	Atletas	
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

 Calle 23 # 6-18, oficina 301, 302 y 303 C.C. Plazuela 23, 3er piso  Info@santamarta2023.com  www.santamarta2023.com



MINISTERIO DEL DEPORTE



COLOMBIA
COMITE OLIMPICO



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



SANTA MARTA
El cambio es **imparable**

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

 ARGENTINA

 ARUBA

 BOLIVIA

 BRASIL

 CHILE

 COLOMBIA

 CURAZAO

 ECUADOR

 GUYANA

 PANAMA

 PARAGUAY

 PERU

 SURINAM

 URUGUAY

 VENEZUELA

2.3 COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

Dr. Ciro Solano Hurtado.	Presidente Comité Olímpico Colombiano - COC
Dra. Astrid Bibiana Rodríguez	Ministra de Deportes
Dr. Carlos Caicedo Omar.	Gobernador Departamento del Magdalena
Dra. Virna Lizi Johnson Salcedo	Alcaldesa de Santa Marta
Sra. Ana Edurne Camacho	Secretaria General Comité Olímpico Colombiano - COC
CF César Humberto Grisales	Comandante Capitanía de Puerto Santa Marta
CC Mario Rodríguez Muñoz	Comandante Guardacostas Santa Marta
Sr. Daniel Murcia Calderón.	Presidente Promotora del Magdalena

2.3.2. Comité Operativo

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Director General	Abraham Katime	direcciongeneral@santamarta2023.com	(+57) 3008688950
Directora Administrativa y Financiera	Alexandra Palencia	direccionadministrativa@santamarta2023.com	(+57) 3014399098
Directora Operativa	Sabrina Huertas	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3017948414
Director Tecnico Deportivo	Rubén Darío Delgado	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3208342283
Secretario Tecnico Deportivo	Octavio Parra M.	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3103180540
Atención a los CONS	Daniela Alfaro	daniela.farelo26@gmail.com	(+57) 3003795069
Coordinación Médica	Dr. Jose Pallares	drpallares.jp@gmail.com	(+57) 3107399340

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Coordinación de Juzgamiento	Luis Garcia	lugarca1779@gmail.com	(+57) 3004698461
Coordinación de Implementación Deportiva	Edward Sanabria	sanabriaale71@hotmail.com	(+57) 3213085228
Coordinación Hotelera	Tatiana Trejos	ttrejosmartinez@gmail.com	(+57) 3005272177
Coordinación de Transportes	Gabriel Villalobos	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3226135426
Asistencia Transportes Aéreos	Daniela Lopez	danielalopeznoguera@hotmail.com	(+57) 3054609470

2.4 CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE RUGBY (SAR)

Presidente: Sebastián Piñeyrúa

Dirección: José Andrés Pacheco de Melo 2120, C1126 AAH, Buenos Aires, Argentina

Teléfono: +54 11 4805-5858

Email: santiago.ramallo@worldrugby.org

Movil: +54 9115691-2908

Delegado Técnico Internacional: Pablo Fernández

Móvil: +549 11 5584 – 6532

E-mail: pablofer75@yahoo.com

2.5 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE RUGBY

Presidente: Rafael Lozano Altahona

Dirección: Calle 48 #70-180, Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: +57 3015682626, +57 3105978469

E-mail: cpalacio@colombia.rugby

Asistente Técnico Nacional: Andrés Felipe Santos Ramirez

Teléfono: +57 3215383753

E-mail: afsantosr1@gmail.com

3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

La competición de **RUGBY DE PLAYA** de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se realizarán en el Parque Multideportivo de 'El Rodadero' del 19 al 21 de julio de 2023.

V Juegos Suramericanos de Playa - Santa Marta 2023

PROGRAMA DE COMPETENCIAS

N°	DEPORTES	GÉNERO	ESCENARIO	JULIO									
				VIE 14	SAB 15	DOM 16	LUN 17	MAR 18	MIE 19	JUE 20	VIE 21		
				1	2	3	4	5	6	7	8		
	INAGURACION			7PM									
7	RUGBY DE PLAYA	Fem / Mas	Parque Multideportivo El Rodadero					RT	X	X	X		

3.1. FORMATO DE COMPETICIÓN

El sistema de competencias se determinará una vez que se establezca la fase de inscripción nominal definitiva, de acuerdo con el número de países participantes y aplicando las regulaciones de competencia de la World Rugby.

Quedará sujeto a la cantidad de Comités Olímpicos Nacionales inscritos: hasta 5 (cinco) selecciones se disputará una vuelta todos contra todos (Round Robin). A partir de 6 (seis) o 7 (siete) selecciones se dividirán en 2 (dos) grupos, cada grupo disputará una vuelta todos contra todos (Round Robin). Los 2 (dos) primeros de cada grupo disputarán las semifinales del torneo de conformidad al reglamento de World Rugby.

En caso de existir 9 (nueve) o más países inscritos, Sudamérica Rugby decidirá cuál es el criterio para la definición de los seis (6) países participantes por género, conforme el cupo asignado por la Organización y la ODESUR.

Dependiendo del número de equipos por países participantes, un país podrá jugar hasta tres juegos por día en la fase eliminatoria (clasificatoria).

Una vez que estén definidos oficialmente los países participantes en cada rama (Femenina y Masculina), se confirmará el formato de cada rama y se informarán las reglas de la competencia (criterio de otorgamiento de puntos en cada partido para tablas de posiciones de zonas o grupos, cambios y sustituciones, criterios de desempate en tabla de posiciones de zonas o grupos, criterios de desempate en partidos de eliminación directa / play offs, así como cualquier otra regla que sea necesario informar).

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

El programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán en el campeonato. Se presentará a los países con la debida antelación el programa de competencia, de acuerdo con el número de equipos participantes, en conformidad al Reglamento de World Rugby y/o Sudamérica Rugby.

4.1. MEDALLAS

Las premiaciones de las competiciones de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTULES				MEDALLAS FISICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
MASCULINO	1	1	1	3	10	10	10	30
FEMININO	1	1	1	3	10	10	10	30
TOTAL MEDALLAS	2	2	2	6	20	20	20	60

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a World Rugby y/o Sudamérica Rugby, vigentes a la fecha de la competencia.

5.1. Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y World Rugby.

5.2. Cada país podrá inscribir 10 (diez) participantes en masculino, 10 (diez) en femenino y hasta 3 (Tres) oficiales por equipo.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las regulaciones de la World Rugby y de la Confederación Sudamérica Rugby y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de ODESUR.

6.2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la World Rugby en la regulación #8. La edad de los integrantes de los equipos a participar será abierta, pero en ningún caso podrán participar atletas menores a diecisiete años (17) cumplidos al momento de la competencia. Los jugadores menores de dieciocho (18) años para poder participar deberán cumplir con los criterios de participación y elegibilidad establecidos y regulados por la World Rugby para los V Juegos Suramericanos de Playa.

7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN LISTA NOMINAL DEFINITIVA

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada “Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el “Listado Nominal - Lista Larga”. No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL INDIVIDUAL.

Cada uno de los CON 's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deporte y modalidad individual a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

7.3 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL GRUPAL O CONJUNTO

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 30 de mayo de 2023

7.4 ENVIO

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

Email: direcciontecnica@santamarta2023.com

Página Web: www.santamarta2023.com

8. REGLAMENTO DE RUGBY DE PLAYA

8.1 Normatividad: Las competencias se desarrollarán de acuerdo con las leyes de la World Rugby vigente. Para aclarar cualquier duda o divergencia referente a esas leyes, prevalecerá la versión en español. Sudamérica Rugby supervisará el desarrollo del campeonato.

Así, entre los aspectos generales a mencionar, se destaca que la superficie del campo de juego debe ser de arena con una extensión de 31 metros de largo por 25 metros de ancho. Cada área de ingoal debe ser de 3 metros de largo por 25 metros de ancho. Además, se permite una tolerancia de 1 metro en todas las dimensiones, de acuerdo con los requerimientos de la competición. El área de juego deberá tener un perímetro de seguridad mínimo de 3,5 metros (en este caso en particular no aplica la tolerancia de 1 metro en su dimensión).



El partido tendrá una duración de no más de diez minutos, divididos en dos tiempos de cinco, más el tiempo adicionado, tiempos suplementarios y cualquier adición especial. En el entretiempo los equipos cambian de lado con un intervalo de no más de tres minutos.

El cotejo da inicio con un free kick sin disputa. Después del comienzo, cualquier jugador puede tomar la pelota e intentar marcar un try en el in-goal del adversario. Cabe destacar que el Rugby de Cinco de Playa no permite el scrum.

Más detalles: http://laws.worldrugby.org/?domain=7&modified_form=5

Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:

Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo con las reglas de World Rugby bajo la supervisión directa de Sudamérica Rugby con apoyo de la Federación Colombiana de Rugby (FECORUGBY) y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de ODESUR.

8.2 STAFF DE COMPETENCIA: (JUECES, JURADOS Y OFICIALES TÉCNICOS)

8.2.1 El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la SAR conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAN 2023 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.

8.2.2 La Federación Colombiana de Rugby apoyará a la Confederación Sudamericana de Rugby (SAR) con el personal de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

8.2.3 Los jueces internacionales y nacionales designados recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.2.4 La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.



8.3. PROTESTAS Y APELACIONES

8.3.1 SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se procederá bajo las regulaciones de World Rugby. Procedimientos modificados para juego sucio y sus derivados de la regulación 17 (<https://www.worldrugby.org/handbook/regalutions/reg-17/reg-17>) y cualquier otra regulación aplicable por World Rugby y/o Sudamérica Rugby vigente al momento de la competencia.

8.3.2 Sudamérica Rugby designará un Oficial Judicial y dos Oficiales de citación para cumplir los procedimientos de la regulación 17.

8.3.3 Sudamérica Rugby designará un Tribunal de Apelación para este evento.

8.4 RECLAMOS TÉCNICOS

Se harán de acuerdo con las reglas de las Federaciones Deportivas Internacionales y los procedimientos por ellas determinados y deberán dirigirse a los jueces de las competencias respectivas, y éstos y el árbitro correspondiente serán quienes deberán resolverlas en primera instancia.

a. Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su deporte, dentro de 30 (treinta) minutos siguientes a la notificación.

8.5 COMITÉ DE APELACIÓN

El Comité de Apelación tratará las apelaciones que se presenten en contra de las decisiones de la Comisión Técnica de Rugby que no sean finales y que se ajusten a los términos de este reglamento.

9. EQUIPAMIENTO - UNIFORMES – INSTALACIONES

9.1 Los uniformes

y elementos adicionales de la vestimenta de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de World Rugby. Cada equipo deberá contar al menos con dos uniformes, uno claro y otro oscuro. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal del 14 de junio de 2023 y se deberá controlar la vestimenta y el equipamiento que se utilice en las competencias.. Cada atleta deberá tener asignado un número del 1 al 10, ese número deberá ir estampado en los diferentes modelos de camisetas de juego con que compita cada atleta para su CON. Ese número será la forma de identificar a cada atleta, por lo cual es intransferible e irremplazable durante toda la competencia.



9.2 De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los Juegos Suramericanos de Playa no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

9.3 Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por ODESUR.

9.4 Los oficiales de las Federaciones Internacionales / Continentales o Confederaciones podrán llevar el uniforme y el emblema de su organización.

9.5 Equipo: el balón oficial para el torneo de rugby de los Juegos será avalado por Sudamérica Rugby. El tamaño del balón debe ser Número 4, de acuerdo a Ley 2 de World Rugby.

9.6 instalaciones: El escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo con lo dispuesto por World Rugby.

10. REUNION TECNICA

10.1. La Reunión Técnica de Delegados se realizará el día martes 18 de Julio en el lugar que el Comité Organizador de los Juegos determine.

10.2 En la reunión técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competición de acuerdo con la Sudamericana Rugby y ODESUR.

10.3 Podrán asistir a la Reunión Técnica hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.

10.4 En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, El orden y ranking será establecido por Sudamérica Rugby previo al inicio de la competencia, junto con el formato de competencia de acuerdo a los países inscritos en cada rama a competir, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de SAR - World Rugby y ODESUR.

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. CONTROL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo con sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.



11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023.

11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio previamente designado y aprobado por WADA.

11.1.3. En los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.

11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODESUR, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

11.2 SERVICIOS MÉDICOS EN EL SITIO DE COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

11.2.3 El Médico de la Competencia será designado por Sudamérica Rugby, y deberá estar certificado como Médico Nivel 2 de World Rugby, como parte de la reglamentación de la Federación Internacional dentro de los estándares exigidos para el bienestar del jugador.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETENCIA

12.1. ZONA MIXTA

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1 CLIMA, COORDENADAS Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE SANTA MARTA COLOMBIA

Altitud del municipio de Santa Marta: 18 metros de altitud

Temperatura 29°/25°

Coordenadas geográficas

Latitud: 11.233

Longitud: -74.2

Latitud: 11° 13' 59" Norte

Longitud: 74° 12' 0" Oeste

Uso horario UTC -5:00 (América/Bogotá)

El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar